

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ SEPTIMO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **29**

Fecha: 20/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720170085700	Ordinario	VICTOR SANTIAGO TORO OSORIO	SOCIEDAD ADMINISTRATIVA DE FONDOS DE PENSIONES	Auto ordena entrega de título N° 413230003486026 en cuantía de \$1.914.058 al abogado DIEGO URIBE VILLA, teniendo en cuenta la facultad expresa a éste otorgada por parte de su representado de recibir (E1).	19/02/2021		
05001310500720180068300	Ordinario	MARIA PATRICIA DEL SOCORRO GOMEZ MORA	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida y aprueba costas, En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO del expediente, con el respectivo registro en el sistema. Mauricio.	19/02/2021		
05001310500720190018100	Ordinario	CLUDIA ELENA GALEANO MARIN	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida y aprueba costas, En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO del expediente, con el respectivo registro en el sistema. Mauricio.	19/02/2021		
05001310500720190020000	Ordinario	FRDY ALBERTO GAVIRIA MINOZA	COLFONDOS	Auto ordena entrega de título N° 413230003542905 en cuantía de \$1.500.000 a la abogada Paula Andrea Escobar Sánchez, teniendo en cuenta la facultad expresa a ésta otorgada por parte de su representado de recibir (E1).	19/02/2021		
05001310500720190072500	Ordinario	NORMAN DE JESUS OSPINA OSPINA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, Avoca conocimiento nuevamente del proceso de la referencia; Cúmplase lo resuelto por el superior funcional; Liquida y aprueba costas, En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO del expediente, con el respectivo registro en el sistema. Mauricio.	19/02/2021		
05001310500720200019900	Ordinario	NATALIA MARIA URIBE RESTREPO	ADCAP COLOMBIA S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA	Auto admite demanda Ordena notificar a los representantes legales de las codemandadas conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo laboral y notificar de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y advierte al apoderado que con las decisiones adoptadas queda resuelta la petición allegada a través del correo institucional del Despacho el 19 de febrero de 2021 (E1).	19/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05001310500720200030500	Ordinario	PIEDAD CRISTINA VALDERRAMA PINEDA	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda Dispone la notificación a los representantes legales de las codemandadas acorde a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, a quienes se les corre traslado por el término de diez (10) días para que procedan a dar respuesta. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería y advierte que ejecutoriada la providencia se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia propia de estos asuntos (E1).	19/02/2021		
05001310500720200031900	Ordinario	CLAUDIO ANTONIO IBARGUEN	PROMOTORA SAN JUAN DE LA TASAJERA S.A.S.	Auto inadmite demanda - tutela Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece la demanda, so pena de rechazo (E1).	19/02/2021		
05001310500720200035700	Ordinario	GLORIA INES DEL NIÑO DE JESUS POSADA GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por no haber dado cumplimiento a las exigencias contenidas en auto emitido el 23 de noviembre de 2020. Se ordena el archivo de las diligencias (E1).	19/02/2021		
05001310500720210003700	Tutelas	JHON ALBEIRO USUGA	UARIV	Sentencia de primera instancia Proferida el 12 de febrero de 2021. Concede amparo constitucional en aras de proteger los derechos fundamentales de las personas en situación de desplazamiento forzado, en cuanto a la protección del derecho de petición y la vida en condiciones dignas (E1).	19/02/2021		
05001310500720210004600	Tutelas	SANDRA MILENA GARCIA OCAMPO	UARIV	Sentencia de primera instancia Proferida el 17 de febrero de 2021. Concede el amparo solicitado. Ordena notificar a las partes por el medio más expedito (E1).	19/02/2021		
05001310500720210004900	Tutelas	LILIANA HINESTROZA MURILLO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado. E2.	19/02/2021		
05001310500720210005100	Tutelas	GERLEIN CIFUENTES CABALLERO	UARIV	Auto corrige sentencia Proferida el 18 de febrero de 2021. Concede el amparo constitucional deprecado en aras de proteger los derechos fundamentales de las personas en situación de desplazamiento forzado, en cuanto a la protección del derecho de petición y la vida en condiciones dignas (E1).	19/02/2021		
05001310500720210005300	Tutelas	CARMEN YANILA MORENO MOSQUERA	UARIV	Sentencia de primera instancia Declara hecho superado. E2.	19/02/2021		
05001310500720210006900	Tutelas	NIDIA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ	UARIV	Auto requiere Se requiere a la parte actora afin de que allegue Derecho de petición. E2	19/02/2021		
05001310500720210007300	Tutelas	JENNY CECILIA BROME BOHORQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Por auto del 16 de febrero de 2021. Ordena notificar a las partes por un medio que asegure su eficacia y requerir a las entidades accionadas para que en el término perentorio de dos (2) días emitan pronunciamiento respecto a los hechos enunciados e invoquen la práctica de las pruebas que consideren conducentes (E1).	19/02/2021		
05001310500720210007600	Tutelas	CARMEN ALICIA GRACIANO USUGA	UARIV	Auto admite tutela Se admite tutela. Ordena notificar. E2.	19/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/02/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ

SECRETARIO